

Tolosa

uenta que con Cargo y Data firmo Jo Dominga de Labaca
vez. a ena. a Tolosa y Administradora de los bñes pertene-
cientes a d. Domingo Judentio de Alaba y Arota, y
existen en ena. y sus cercanias, las Rentas conesp.
del año pasado de mil setecientos setenta y seis.

Cargo.

Casa en Astearu	Primera mente me hago cargo de doscientos y setenta y dos r. d. v. que arrienda la casa de Sagastume, sita en la v. de Astearu....	R. d. v. 262
	Y de ciento y cincuenta y quatro r. que arrienda la casa llamada Zapateri sita en la v. de...	154
Otra en la misma	Y de ciento treinta y dos r. que arrienda la casa llamada Enemerrizui y Funalde sita en la misma villa.....	132
Censo de Echegaray.	Y de cincuenta y seis r. y veintecho mrs d. v. que Juan Baup. de Echegaray vez. dena. paga anualmente por Redito de censo de ciento y setenta y dos ducados de pral que debe a dho Alaba.....	56 28
Patio en Casa de Idriaguez	Y de quince r. cobrados por el terreno que ocupa la casa de Idriaguez.....	15
	Y de trescientos r. que arrienda la casa contigua al pral que la ocupa st. Jo. Atarinez....	300
	Y de ciento diez r. que paga st. Jo. de Ansoarena por el arriendo de una tienda de la casa pral...	110
	Y de mil trescientos setenta y cinco r. p. la renta de la casa nueva que tienen arrendada los señores	1029 28



- Miguel Ignacio de Triarte Arzano, y Pedro
 de Alamegui, preciniendo que por s.ⁿ Antonio
 de Hoano de Setenta y seis, se acabó el arren-
 dam.^t anterior, y se dará principio al amueba-
 ra
 C. S. el año inmediato de Setenta y siete... 18375
- A doscientos noventa y siete r^e, Venta de la casa
 que ocupa Joseph de Alendiola en la calle de
 la Solana de esta Villa... 257
- A quatrocientos cincuenta y once r^e. Venta de la
 casa que ocupó Bern.^d de Uralde sita en la
 misma calle... 454
- A seiscientos y quatro r^e que amueban las
 dos casas que escribió Antonio de Carde-
 nal en la Calle del Correo de esta... 704
- A doscientos y quarenta y dos r^e Venta de la casa
 que ocupa Josef Ignacio de Labi en la mis-
 ma calle del Correo... 242
- A doscientos y quarenta r^e Venta de la casería
 de Cheverria sita en esta v.^a con precencion
 de que además produce diez fanegas de trigo
 anual, de los que me he cargado en esta venta... 240
- A trescientos cincuenta y dos r^e Venta de la
 casería de Erreca, la qual produce además
 diez y seis fanegas de trigo... 352
- A trescientos veinte y tres r^e de. Venta de la
 casería de Olaran, la que produce además
 catorce fanegas de trigo... 323
- A sesenta y seis r^e Venta de la casería de
 Odrta sita en el Lugar de Ibarrá, la que
 al produce además diez y nueve faneg. de trigo... 66

50079²
A 286
A. Docientos ochenta y seis re. Venta de la casa llamada Sanluzea esta en Ameg... 286

A. me ha go Cargo de dos mil novecientos noventa y ocho re. importe de setenta y quatro faneg. de trigo, que salieron al tiempo de su venta procedentes de las ventas de otras casas de Chevenia, Ericea, Olandin, y de dicta y las tierras que tienen arrendadas franq. de Arribillaga y Josef de Treche, y otros trigos se vendieron, a saber treinta y seis fanegas a razon de quatrocientos y la treinta y ocho restantes a quatrocienta y un re. 20998

A. cincuenta y quatro re y ochos ms que produjeron las dos faneg. y media de trigo a la vez de veinte y dos y medio re cada una que tras Joseph de Treche por arriendo de tierras, y se me viene que en los años pares paga las otras dos fanegas y media de trigo y otras dos y media de trigo y en años Nones y paga cinco faneg. de trigo. 2054¹ 08

Importan las partidas de el Cargo antecedido 80418¹ 02
Ocho mil quatrocientos diez y ocho re. y dos ms de vellon, para los quales doy en data las partidas siguientes

Datta

Primera mente doy en data quatrocientos sesenta y quatro re. y quatro ms de vellon. los mismos que resultaron en mi favor en la cuenta que di de las Ventas correspond.

al año de mil setecientos setenta y cinco. 11 0464, 04
 A mil y quinientos reales pagados a Antonio
 de Urdum mro cantero para en quenta
 de las obras ejecutadas en la casa nueva que
 hace esquina en la plaza vieja de Santa Ana... 10500
 A doscientos veinte y quatro reales pagados el dia
 veinte de Enero de ho año de setenta y seis,
 a saber quarenta reales al mismo D. Domingo
 Prudencio, ochenta y quatro reales por Atteci-
 nas ganadas por el suodho de la Uotica
 desde el dia treinta de Noviembre de ho año
 de setenta y cinco, hasta el referido veinte de
 Enero: Ochenta reales al Atedico que le asis-
 tio en su enfermedad, y veinte reales al Selu-
 quero por Seinar y Afaxar ----- 0224
 A treintay tres reales que le di a una criada que le
 asistio de ho D. Domingo en la referida
 enfermedad con dñ verbal del suodho... 0030
 A veinte reales que le di al Seluquero tambien
 con dñ verbal de ho D. Dom. Prudencio... 0020
 A diez y seis reales pasados a Benaura de Telle-
 ria C^{no} SS. que fue del Numero de C^{no} por
 las copias de las C^{no} SS. de mienda otorgadas
 de las casas que havia Antonio de Cardenal
 y la cupo Bern. de Uralde y Juan de Mar
 en la de Barlurea de Atmerqueta y por una
 fee de vivo que dio para el referido D. Do-
 mingo. ----- 0016

Y cuarentay ocho ^{re}. que pague por la Condⁿ.

& seis taboles que se emplearon en la bo-
tega de la casa por el dho d. Domingo....

8048,

Y doscientos treinta y dos ^{re} y veinte y seis

ms, los doscientos de ellos entregados al mismo
d. Domingo Prudencio el dia primero de Sep.

del dho año de setenta y seis y los treinta y dos
^{re} y veinte y seis ms pagados por el gano que
hicieron los correos de Sampsona y Bilbao.

que anduvieron con el suso dho; con adber-
tencia de que dho d. Domingo se mantubo

en mi casa desde diez y siete de Julio, hasta

el referido dia primero de Septiembre del dho
año de setenta y seis.....

0232, 26,

Y hoy en data doscientos y setenta y dos ^{re} por
alimentos suministrados al dho d. Dom.

Prudencio, desde el referido dia diez y siete de

Julio, hasta el expresado dia primero de Sep.

que se mantubo en mi casa a la razon de seis ^{re}.

por dia.....

0270

Y hoy en data ciento y ochenta y seis ^{re} por

alimentos suministrados al referido d. Dom.

desde el dia ocho de Septiembre hasta ocho de

Octubre ambos incluye del dho año de setenta

y seis que tambien se mantubo en mi casa...

0186,

Y dos mil ^{re} pagados a Manuel de Barriola

ms Carpintero, a cuenta de las obras

2099 0, 30

Al su Oficio que executó en dha casa nueva

20990, 30

Y la plaza vieja

20000

Y a cinco treinta y ocho r^e pagados a Atania

Angela de Liquiñano por la satisfacen

una saya y otras corillas que dho la pndio

D. Atania Vicenta del Rosario y Alaba...

0138

Y a docientos treinta y nueve r^e que supli

por d. Pedro de Anzola Oñate por el

importe de dos braseros y palas, y metiene

habisado dho d. Pedro habia habonado

esta cantidad al expresado D. Domingo

Pudencio

0239,

Y a quarenta y quatro r^e y medio que en

catorce de Noviembre dho año el Setenta

y seis pagué al teniente de Arzabuerba de

enav. por cien texas maiores y docientas

menores y su conduccion, las que se emplea

ron en Recreo de las casas que tiene dho D.

Domingo en el cuerpo de enav. ^a previniendo

que dho Recreo pagaron los Inquilinos a los

oficiales que los executaron

0044, 17

Y a sesenta y seis r^e que pagué a mi herman.

D. Juakin Antonio de Zabaca por Recreo

de un Censo de docientos ducados de anual que

como a Capellan de la que fundó el Contador

D. Miguel de Ibarra se le debian por el

plazo dho año el Setenta y seis

0066

50478, 13

Y ciento y quatro r^e por el corte que tu-
 vieron los tres Ambrosianos que ho año se
 celebraron en la Paroquia de Santa... 0104,

Y ciento veinte y siete r^e que supli por las
 ofrendas de San, Cera y Ochavos que se ofe-
 rieron en las cinco festividades principales, día
 de Sanados, Domingos, días de fiesta y los
 lunes de ho año en la fiesta principal y en las otras
 dos que ho d^o Domingo tiene en la Paroquia
 de Santa Villa. 0127,

Y doy en data ciento y ochenta y dos r^e que
 habone a Bernardo de Valdeporos
 tanto que suplió por varias obras y reparos
 precisos ejecutados en la casa de habitación
 situada en esta calle de la Solana con om
 y consentimiento de ho d^o Domingo Pu

0182

Y dencio
 Importan las partidas de la } Data 50891, 13
 Data cinco mil ocho cientos } Cargo 80418, 02
 Alc. Santa mi... 20526, 23

noventa y un r^e y trece m^{rs} v. Salvo qual quiera e moⁿ
 de suma o pluma, y fmo de ciencia en la cuenta. y lo firmo
 en Tolosa a ocho de Agosto de mil setecientos ochenta y dos #
 Prevengo soy alcanzado a endos mil quinientos veinte
 y seis r^e y veinte y tres m^{rs} de v. #

Dominica de la Lanza